

Nº 256

Puerto Montt, 08 de mayo de 2019

Señor
Gonzalo Palma Quaas

Piscicultura Las Quemadas Chile S.A.

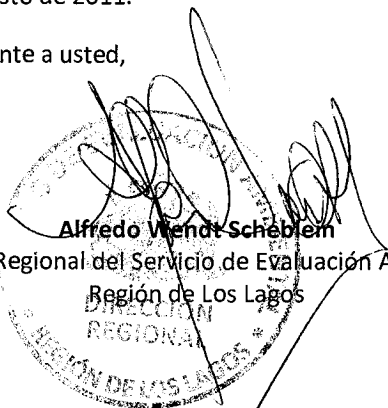
Bernardino 1981, Piso 5

Puerto Montt

De mi consideración:

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunta copia de la Resolución Exenta SEA LOS LAGOS N° 177 de 08 de mayo de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, que se pronuncia sobre Consulta de Pertinencia a los Proyectos "Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 73 del 24 de Enero de 2007, "Modificación Piscicultura Las Quemadas. Río Rahue. Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 614 del 27 de Octubre de 2008 y "Modificación al Manejo de Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje. Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno. " Resolución Exenta N° 366 de 11 Agosto de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

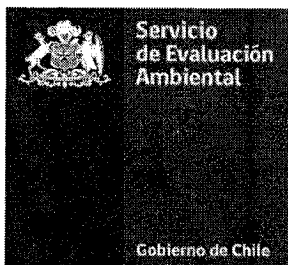

Alfredo Wendi Scheblen
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

Adj. lo indicado

c/c

- Archivo SEA, Región de Los Lagos
- Repositorio de pertinencias





ORD. N° : 337

ANT: Proyectos "Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 73 del 24 de Enero de 2007, "Modificación Piscicultura Las Quemadas. Río Rahue. Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 614 del 27 de Octubre de 2008 y "Modificación al Manejo de Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje. Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno. " Resolución Exenta N° 366 de 11 Agosto de 2011

MAT: Notifica Resolución que se pronuncia sobre Consulta de Pertinencia


Puerto Montt, 08 de mayo de 2019

DE: Alfredo Wendt Scheblein
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

A: Según distribución

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunta copia de la Resolución Exenta SEA LOS LAGOS N° 177 de 08 de mayo de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, que se pronuncia sobre Consulta de Pertinencia a los Proyectos "Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 73 del 24 de Enero de 2007, "Modificación Piscicultura Las Quemadas. Río Rahue. Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 614 del 27 de Octubre de 2008 y "Modificación al Manejo de Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje. Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno. " Resolución Exenta N° 366 de 11 Agosto de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


Alfredo Wendt Scheblein
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- SEREMI de Salud Región de Los Lagos
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- SERNAPESCA Región de Los Lagos

c/c

- Archivo SEA, Región de Los Lagos
- Repositorio de pertinencias

Servicio de Evaluación Ambiental

Región de Los Lagos
Av. Diego Portales N° 2000, Piso 4
Puerto Montt
Fono: (65) 2562000
www.sea.gob.cl

Servicio de Evaluación Ambiental

Región de Los Lagos
Av. Diego Portales N° 2000, Piso 4
Puerto Montt
Fono: (65) 2562000
www.sea.gob.cl

**SE PRONUNCIA SOBRE CONSULTA DE PERTINENCIA DE
INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS N°
___177___/

Puerto Montt, 08 de mayo de 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N° 40 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Lo dispuesto en la Ley 19.880 del 29 de mayo de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo indicado en el dictamen N° 7.620 de 1 de febrero de 2013, de Contraloría General de la República, y en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
2. Lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente y en los artículos 2, 3 y 26 del D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. El oficio Ord. N° 131456 del 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental que "Imparte instrucciones sobre las consultas de pertenencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental".
4. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno ", calificada ambientalmente mediante Resolución Exenta N° 73 del 24 de Enero de 2007 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región de Los Lagos.
5. La Resolución Exenta N° 723 de fecha 14 de noviembre de 2012, que da cuenta de cambio de titularidad en el proyecto "Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 73 del 24 de Enero de 2007.
6. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Piscicultura Las Quemadas. Río Rahue. Comuna de Osorno ", calificada ambientalmente mediante Resolución Exenta N° 614 del 27 de Octubre de 2008 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región de Los Lagos.
7. La Resolución Exenta N° 723 de fecha 14 de noviembre de 2012, que da cuenta de cambio de titularidad en el proyecto "Modificación Piscicultura Las Quemadas. Río Rahue. Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 614 del 27 de Octubre de 2008.
8. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Manejo de Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje. Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno. ", calificada ambientalmente mediante Resolución Exenta N° 366 de 11 Agosto de 2011 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
9. La Resolución Exenta N° 197 de fecha 23 de mayo de 2017, que SE PRONUNCIA SOBRE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL en el proyecto "Modificación Piscicultura Las Quemadas. Río Rahue. Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 614 del 27 de Octubre de 2008.

10. La presentación en Carta S/N de fecha de ingreso a SEA Región de Los Lagos 19 de marzo de 2019, efectuada por el Señor Gonzalo Palma Quaas , Representante Legal de Piscicultura Las Quemas Chile S.A. .

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 8 de la Ley N° 19.300 establece que los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental de acuerdo a lo establecido en dicha Ley.
2. Que, el artículo 2, letra g), del D.S. N° 40 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, señala que, se entenderá por *“Modificación de proyecto o actividad: Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto, de modo tal que este sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando:*
 - g.1. Las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento;*
 - g.2. Para los proyectos que se iniciaron de manera previa a la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental, si la suma de las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad de manera posterior a la entrada en vigencia de dicho sistema que no han sido calificados ambientalmente, constituye un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento. Para los proyectos que se iniciaron de manera posterior a la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental, si la suma de las partes, obras y acciones que no han sido calificadas ambientalmente y las partes, obras o acciones tendientes a intervenirlo o complementarlo, constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento;*
 - g.3. Las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifican sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad; o g.4. Las medidas de mitigación, reparación y compensación para hacerse cargo de los impactos significativos de un proyecto o actividad calificado ambientalmente, se ven modificadas sustantivamente.*

Para efectos de los casos anteriores, se considerarán los cambios sucesivos que haya sufrido el proyecto o actividad desde la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental”.
3. Que, el artículo 26 del D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, dispone que *“Sin perjuicio de las facultades de la Superintendencia para requerir el ingreso de un proyecto o actividad, los proponentes podrán dirigirse al Director Regional o al Director Ejecutivo del Servicio, según corresponda, a fin de solicitar un pronunciamiento sobre si, en base a los antecedentes proporcionados al efecto, un proyecto o actividad debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La respuesta que emita el Servicio deberá ser comunicada a la Superintendencia.”*
4. Que, mediante presentación de fecha de ingreso a SEA Región de Los Lagos 19 de marzo de 2019, efectuada por el señor Gonzalo Palma Quaas , Representante Legal de Piscicultura Las Quemas Chile S.A., solicita que esta Dirección Regional se pronuncie acerca de si las obras, acciones y medida que plantea al proyecto que indica, constituyen o no cambios de consideración que ameriten que, previo a su ejecución, deban someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
5. Que, en su carta de fecha de ingreso 19 de marzo de 2019 a Dirección Regional SEA Región de Los Lagos, el Señor Gonzalo Palma Quaas , Representante Legal de Piscicultura Las Quemas Chile S.A., sostiene que a los proyectos "Piscicultura Las Quemas, Río Rahue, Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 73 del 24 de Enero de 2007, "Modificación Piscicultura Las Quemas. Río Rahue. Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 614 del 27 de Octubre de 2008 y "Modificación al Manejo de Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje. Piscicultura Las Quemas, Río Rahue, Comuna de Osorno. " Resolución Exenta N° 366 de 11 Agosto de 2011 se le pretende introducir los siguientes cambios:

RCA N° 73/2007 Piscicultura Las	Considerando 3, Etapa de Operación, Prevención y	Modificación N°1:Para la prevención y tratamiento de patologías comunes
------------------------------------	--	---

<p>Quemas, Río Rahue, Comuna de Osorno.</p>	<p>Tratamiento de Patologías: Para la prevención y tratamiento de patologías comunes se utilizarán fármacos tradicionales tales como los productos Florfenicol, Bronopol y Sal para el control hongos.</p>	<p>se utilizarán fármacos tradicionales tales como los productos Florfenicol, Bronopol y Sal para el control hongos, pudiendo usar otros productos que cuenten con las autorizaciones correspondientes.</p>																											
<p>RCA N° 73/2007 Piscicultura Las Quemas, Río Rahue, Comuna de Osorno.</p>	<p>RCA N°73 de 2007, Considerando 3, Etapa de Operación, Prevención y Tratamiento de Patologías: Respecto al uso de desinfectantes de uso cotidiano, se puede señalar que se utilizará Agua Yodo como solución desinfectante de ovas, así como solución de yodo para la desinfección de los materiales de manipulación y de las botas del personal que labora en las salas de incubación.</p>	<p>-Modificación N°2: Respecto al uso de desinfectantes de uso cotidiano, se puede señalar que se utilizará Agua Yodo como solución desinfectante de ovas, así como solución de yodo para la desinfección de los materiales de manipulación y de las botas del personal que labora en las salas de incubación. Pudiendo usar otros productos que cuenten con las autorizaciones correspondientes.</p>																											
<p>RCA N° 73/2007 Piscicultura Las Quemas, Río Rahue, Comuna de Osorno.</p>	<p>RCA N°73 de 2007, Considerando 3, Etapa de Operación, Aseo de la Piscicultura y manejo de residuos: Diariamente se realizará el aseo de la piscicultura utilizando agua, detergente y solución de yodo como desinfectante.</p>	<p>-Modificación N°3: Diariamente se realizará el aseo de la piscicultura utilizando agua, detergente y producto desinfectante, el que entre otros productos debidamente autorizados podrá usarse una solución de yodo.</p>																											
<p>RCA N° 73/2007 Piscicultura Las Quemas, Río Rahue, Comuna de Osorno.</p>	<p>RCA N°73 de 2007, Considerando 3, Etapa de Operación, "Listado de productos químicos utilizados"</p>	<p>-Modificación N°4: en la Etapa de Operación, posteriormente a Aseo de la Piscicultura y manejo de residuos. "Listado de productos químicos utilizados" en este se indicará: El siguiente es el listado de los productos químicos que se utilizaran en la operación diaria de la Piscicultura.</p> <table border="1" data-bbox="946 1801 1409 2326"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO COMERCIAL</th> <th>INGREDIENTE ACTIVO PRINCIPAL</th> <th>ACCIÓN / USO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hipoclorito de Sodio</td> <td>Hipoclorito de sodio</td> <td>Agua potable</td> </tr> <tr> <td>BZ 20</td> <td>Benzocaína</td> <td>Anestésico peces</td> </tr> <tr> <td>Florfenicol</td> <td>Florfenicol Antibiótico</td> <td>Antibiótico</td> </tr> <tr> <td>Zanil 80%</td> <td>Oxitetraciclina</td> <td>Antibiótico</td> </tr> <tr> <td>Ácido Clorhídrico</td> <td>Ácido clorhídrico</td> <td>Bajar pH incubación</td> </tr> <tr> <td>Alcohol etílico 95% Alcohol etílico Desinfectante</td> <td>Alcohol etílico</td> <td>Desinfectante</td> </tr> <tr> <td>Agua-Yodo</td> <td>Yodo</td> <td>Desinfectante</td> </tr> <tr> <td>Duplaim</td> <td>Amonio cuaternario</td> <td>Desinfectante</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO PRINCIPAL	ACCIÓN / USO	Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito de sodio	Agua potable	BZ 20	Benzocaína	Anestésico peces	Florfenicol	Florfenicol Antibiótico	Antibiótico	Zanil 80%	Oxitetraciclina	Antibiótico	Ácido Clorhídrico	Ácido clorhídrico	Bajar pH incubación	Alcohol etílico 95% Alcohol etílico Desinfectante	Alcohol etílico	Desinfectante	Agua-Yodo	Yodo	Desinfectante	Duplaim	Amonio cuaternario	Desinfectante
PRODUCTO COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO PRINCIPAL	ACCIÓN / USO																											
Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito de sodio	Agua potable																											
BZ 20	Benzocaína	Anestésico peces																											
Florfenicol	Florfenicol Antibiótico	Antibiótico																											
Zanil 80%	Oxitetraciclina	Antibiótico																											
Ácido Clorhídrico	Ácido clorhídrico	Bajar pH incubación																											
Alcohol etílico 95% Alcohol etílico Desinfectante	Alcohol etílico	Desinfectante																											
Agua-Yodo	Yodo	Desinfectante																											
Duplaim	Amonio cuaternario	Desinfectante																											

		<table border="1"> <tr><td>Prinacid</td><td>Ácido peracético</td><td>Desinfectante</td></tr> <tr><td>Alclor</td><td>Alcalino clorado</td><td>Detergente</td></tr> <tr><td>Dip Blue</td><td>Ácido acético</td><td>Inactivador Mortalidad</td></tr> <tr><td>Formicid</td><td>Ácido fórmico</td><td>Inactivador Mortalidad</td></tr> <tr><td>Formiwink AQ</td><td>Ácido fórmico</td><td>Inactivador Mortalidad</td></tr> <tr><td>Inactivador Duplalm</td><td>Sales</td><td>Inactivador químico</td></tr> <tr><td>Inactivador Yodigen</td><td>Sales</td><td>Inactivador químico</td></tr> <tr><td>Sal</td><td>Cloruro de sodio</td><td>Tratamiento peces</td></tr> <tr><td>Bicarbonato de Sodio</td><td>Bicarbonato de Sodio</td><td>Uso en biofiltros</td></tr> <tr><td>Cloruro de Amonio</td><td>Cloruro de amonio</td><td>Uso en biofiltros</td></tr> <tr><td>Cloruro de Potasio</td><td>Cloruro de potasio</td><td>Uso en biofiltros</td></tr> <tr><td>Magnesio Sulfato 7 - hidrato</td><td>Sales</td><td>Uso en biofiltros</td></tr> <tr><td>Nitrito de Sodio</td><td>Nitrito de sodio</td><td>Uso en biofiltros</td></tr> <tr><td>Sodio Fosfato dibásico</td><td>Fosfatos</td><td>Uso en biofiltros</td></tr> <tr><td>Sodio Sulfato Anhidro</td><td>Sulfatos</td><td>Uso en biofiltros</td></tr> <tr><td>Sulfato de Calcio</td><td>Sulfatos</td><td>Uso en biofiltros</td></tr> </table>	Prinacid	Ácido peracético	Desinfectante	Alclor	Alcalino clorado	Detergente	Dip Blue	Ácido acético	Inactivador Mortalidad	Formicid	Ácido fórmico	Inactivador Mortalidad	Formiwink AQ	Ácido fórmico	Inactivador Mortalidad	Inactivador Duplalm	Sales	Inactivador químico	Inactivador Yodigen	Sales	Inactivador químico	Sal	Cloruro de sodio	Tratamiento peces	Bicarbonato de Sodio	Bicarbonato de Sodio	Uso en biofiltros	Cloruro de Amonio	Cloruro de amonio	Uso en biofiltros	Cloruro de Potasio	Cloruro de potasio	Uso en biofiltros	Magnesio Sulfato 7 - hidrato	Sales	Uso en biofiltros	Nitrito de Sodio	Nitrito de sodio	Uso en biofiltros	Sodio Fosfato dibásico	Fosfatos	Uso en biofiltros	Sodio Sulfato Anhidro	Sulfatos	Uso en biofiltros	Sulfato de Calcio	Sulfatos	Uso en biofiltros
Prinacid	Ácido peracético	Desinfectante																																																
Alclor	Alcalino clorado	Detergente																																																
Dip Blue	Ácido acético	Inactivador Mortalidad																																																
Formicid	Ácido fórmico	Inactivador Mortalidad																																																
Formiwink AQ	Ácido fórmico	Inactivador Mortalidad																																																
Inactivador Duplalm	Sales	Inactivador químico																																																
Inactivador Yodigen	Sales	Inactivador químico																																																
Sal	Cloruro de sodio	Tratamiento peces																																																
Bicarbonato de Sodio	Bicarbonato de Sodio	Uso en biofiltros																																																
Cloruro de Amonio	Cloruro de amonio	Uso en biofiltros																																																
Cloruro de Potasio	Cloruro de potasio	Uso en biofiltros																																																
Magnesio Sulfato 7 - hidrato	Sales	Uso en biofiltros																																																
Nitrito de Sodio	Nitrito de sodio	Uso en biofiltros																																																
Sodio Fosfato dibásico	Fosfatos	Uso en biofiltros																																																
Sodio Sulfato Anhidro	Sulfatos	Uso en biofiltros																																																
Sulfato de Calcio	Sulfatos	Uso en biofiltros																																																
RCA N° 614/2008 Modificación Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno.	RCA N°614 de 2008, Considerando Etapa de Operación, letra "f" Prevención y Tratamiento de patologías: Para la prevención y tratamiento de patologías comunes se utilizarán fármacos tradicionales tales como Florfenicol, Bronopol, y Sal para el control hongos.	-Modificación N°5: Para la prevención y tratamiento de patologías comunes se utilizarán fármacos tradicionales tales como Florfenicol, Bronopol, y Sal para el control hongos, pudiendo usar otros productos que cumplan con la normativa.																																																
RCA N° 614/2008 Modificación Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno.	RCA N°614 de 2008, Considerando Etapa de Operación, letra "f" Prevención y Tratamiento de patologías: Respecto al uso de desinfectantes de uso cotidiano, se utilizará Aqua Yodo como solución desinfectante de ovas, así como solución de yodo para la desinfección de los materiales de manipulación y de las botas del personal que labora en las salas de incubación.	-Modificación N°6: Respecto al uso de desinfectantes de uso cotidiano, se utilizará Aqua Yodo como solución desinfectante de ovas, así como solución de yodo para la desinfección de los materiales de manipulación y de las botas del personal que labora en las salas de incubación, pudiendo usar otros productos que cumplan con la normativa.																																																
RCA N° 614/2008 Modificación Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno.	RCA N°614 de 2008, Considerando Etapa de Operación, letra "h" Prevención y Tratamiento de patologías: Aseo de la Piscicultura y manejo de residuos: Diariamente se	Modificación N°7: Diariamente se realizará el aseo de la piscicultura utilizando agua, detergente y producto desinfectante, el que entre otros productos debidamente autorizados																																																

	realizará el aseo de la piscicultura utilizando agua, detergente y solución de yodo como desinfectante.	podrá usarse una solución de yodo.																																																																											
RCA N° 614/2008 Modificación Piscicultura Las Quemas, Río Rahue, Comuna de Osorno.	RCA N°614 de 2008, Considerando Etapa de Operación, "Listado de productos químicos utilizados"	-Modificación N°8: en la Etapa de Operación, posteriormente a Aseo de la Piscicultura y manejo de residuos. "Listado de productos químicos utilizados" en este se indicará: El siguiente es el listado de los productos químicos que se utilizaran en la operación diaria de la Piscicultura. <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO COMERCIAL</th> <th>INGREDIENTE ACTIVO PRINCIPAL</th> <th>ACCIÓN / USO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hipoclorito de Sodio</td> <td>Hipoclorito de sodio</td> <td>Agua potable</td> </tr> <tr> <td>BZ 20</td> <td>Benzocaína</td> <td>Anestésico peces</td> </tr> <tr> <td>Florfenicol</td> <td>Florfenicol Antibiótico</td> <td>Antibiótico</td> </tr> <tr> <td>Zanil 80%</td> <td>Oxitetraciclina</td> <td>Antibiótico</td> </tr> <tr> <td>Ácido Clorhídrico</td> <td>Ácido clorhídrico</td> <td>Bajar pH incubación</td> </tr> <tr> <td>Alcohol etílico 95% Alcohol etílico Desinfectante</td> <td>Alcohol etílico</td> <td>Desinfectante</td> </tr> <tr> <td>Agua-Yodo</td> <td>Yodo</td> <td>Desinfectante</td> </tr> <tr> <td>Duplaim</td> <td>Amonio cuaternario</td> <td>Desinfectante</td> </tr> <tr> <td>Prinacid</td> <td>Ácido peracético</td> <td>Desinfectante</td> </tr> <tr> <td>Alclor</td> <td>Alcalino clorado</td> <td>Detergente</td> </tr> <tr> <td>Dip Blue</td> <td>Ácido acético</td> <td>Inactivador Mortalidad</td> </tr> <tr> <td>Formicid</td> <td>Ácido fórmico</td> <td>Inactivador Mortalidad</td> </tr> <tr> <td>Formiwink AQ</td> <td>Ácido fórmico</td> <td>Inactivador Mortalidad</td> </tr> <tr> <td>Inactivador Duplaim</td> <td>Sales</td> <td>Inactivador químico</td> </tr> <tr> <td>Inactivador Yodigen</td> <td>Sales</td> <td>Inactivador químico</td> </tr> <tr> <td>Sal</td> <td>Cloruro de sodio</td> <td>Tratamiento peces</td> </tr> <tr> <td>Bicarbonato de Sodio</td> <td>Bicarbonato de Sodio</td> <td>Uso en biofiltros</td> </tr> <tr> <td>Cloruro de Amonio</td> <td>Cloruro de amonio</td> <td>Uso en biofiltros</td> </tr> <tr> <td>Cloruro de Potasio</td> <td>Cloruro de potasio</td> <td>Uso en biofiltros</td> </tr> <tr> <td>Magnesio Sulfato 7 - hidrato</td> <td>Sales</td> <td>Uso en biofiltros</td> </tr> <tr> <td>Nitrito de Sodio</td> <td>Nitrito de sodio</td> <td>Uso en biofiltros</td> </tr> <tr> <td>Sodio Fosfato dibásico</td> <td>Fosfatos</td> <td>Uso en biofiltros</td> </tr> <tr> <td>Sodio Sulfato Anhidro</td> <td>Sulfatos</td> <td>Uso en biofiltros</td> </tr> <tr> <td>Sulfato de Calcio</td> <td>Sulfatos</td> <td>Uso en biofiltros</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO PRINCIPAL	ACCIÓN / USO	Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito de sodio	Agua potable	BZ 20	Benzocaína	Anestésico peces	Florfenicol	Florfenicol Antibiótico	Antibiótico	Zanil 80%	Oxitetraciclina	Antibiótico	Ácido Clorhídrico	Ácido clorhídrico	Bajar pH incubación	Alcohol etílico 95% Alcohol etílico Desinfectante	Alcohol etílico	Desinfectante	Agua-Yodo	Yodo	Desinfectante	Duplaim	Amonio cuaternario	Desinfectante	Prinacid	Ácido peracético	Desinfectante	Alclor	Alcalino clorado	Detergente	Dip Blue	Ácido acético	Inactivador Mortalidad	Formicid	Ácido fórmico	Inactivador Mortalidad	Formiwink AQ	Ácido fórmico	Inactivador Mortalidad	Inactivador Duplaim	Sales	Inactivador químico	Inactivador Yodigen	Sales	Inactivador químico	Sal	Cloruro de sodio	Tratamiento peces	Bicarbonato de Sodio	Bicarbonato de Sodio	Uso en biofiltros	Cloruro de Amonio	Cloruro de amonio	Uso en biofiltros	Cloruro de Potasio	Cloruro de potasio	Uso en biofiltros	Magnesio Sulfato 7 - hidrato	Sales	Uso en biofiltros	Nitrito de Sodio	Nitrito de sodio	Uso en biofiltros	Sodio Fosfato dibásico	Fosfatos	Uso en biofiltros	Sodio Sulfato Anhidro	Sulfatos	Uso en biofiltros	Sulfato de Calcio	Sulfatos	Uso en biofiltros
PRODUCTO COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO PRINCIPAL	ACCIÓN / USO																																																																											
Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito de sodio	Agua potable																																																																											
BZ 20	Benzocaína	Anestésico peces																																																																											
Florfenicol	Florfenicol Antibiótico	Antibiótico																																																																											
Zanil 80%	Oxitetraciclina	Antibiótico																																																																											
Ácido Clorhídrico	Ácido clorhídrico	Bajar pH incubación																																																																											
Alcohol etílico 95% Alcohol etílico Desinfectante	Alcohol etílico	Desinfectante																																																																											
Agua-Yodo	Yodo	Desinfectante																																																																											
Duplaim	Amonio cuaternario	Desinfectante																																																																											
Prinacid	Ácido peracético	Desinfectante																																																																											
Alclor	Alcalino clorado	Detergente																																																																											
Dip Blue	Ácido acético	Inactivador Mortalidad																																																																											
Formicid	Ácido fórmico	Inactivador Mortalidad																																																																											
Formiwink AQ	Ácido fórmico	Inactivador Mortalidad																																																																											
Inactivador Duplaim	Sales	Inactivador químico																																																																											
Inactivador Yodigen	Sales	Inactivador químico																																																																											
Sal	Cloruro de sodio	Tratamiento peces																																																																											
Bicarbonato de Sodio	Bicarbonato de Sodio	Uso en biofiltros																																																																											
Cloruro de Amonio	Cloruro de amonio	Uso en biofiltros																																																																											
Cloruro de Potasio	Cloruro de potasio	Uso en biofiltros																																																																											
Magnesio Sulfato 7 - hidrato	Sales	Uso en biofiltros																																																																											
Nitrito de Sodio	Nitrito de sodio	Uso en biofiltros																																																																											
Sodio Fosfato dibásico	Fosfatos	Uso en biofiltros																																																																											
Sodio Sulfato Anhidro	Sulfatos	Uso en biofiltros																																																																											
Sulfato de Calcio	Sulfatos	Uso en biofiltros																																																																											
RCA N° 366/2011 Modificación al manejo de mortalidad Mediante Sistema	Resolución exenta N°366 de 2011, Considerando INSTALACIONES DE ENSILAJE. Las instalaciones	Modificación N°9: Las instalaciones destinadas a albergar el Ensilaje contarán con un lugar especialmente adecuado para el																																																																											

de Ensilaje. Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno.	destinadas a albergar el Ensilaje contarán con un lugar especialmente adecuado para el almacenamiento del ácido fórmico.	almacenamiento del producto en base de ácido fórmico.
RCA N° 366/2011 Modificación al manejo de mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje. Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno.	Resolución exenta N°366 de 2011, Considerando Características técnicas generales del trasvasije de la mortalidad al silo y restiro del producto. Tabla 5	-Modificación N°10: Agregar. Para la actividad de ensilaje podrá utilizarse otros productos en base a ácido fórmico debidamente autorizados.
RCA N° 366/2011 Modificación al manejo de mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje. Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno.	Resolución exenta N°366 de 2011, Considerando Manejo del Ácido Fórmico. Tabla 7	-Modificación N°11: Agregar. En caso de utilizarse otros productos en base a ácido fórmico, la dosificación se hará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y se aplicarán las medidas de seguridad correspondientes.

6. De los antecedentes expuestos las obras, acciones o medidas que plantea ejecutar y descritas en el considerando 5 no tipifican en sus características a aquellas contenidas en el literal g del artículo 2 de D.S. N° 40 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente.
7. Que, el presente acto no es susceptible de modificar, aclarar, restringir o ampliar la Resolución de Calificación Ambiental relacionada con el proyecto o actividad original, ni tampoco tiene el mérito de resolver la evaluación ambiental de una modificación al mismo, sino tan solo determina que los cambios a que se refiere la consulta no deben ser sometidos necesariamente a evaluación de impacto ambiental, por no ser de consideración.
8. Que este pronunciamiento ha sido elaborado sobre la base de los antecedentes proporcionados por el señor Señor Gonzalo Palma Quaas , Representante Legal de Piscicultura Las Quemadas Chile S.A., cuya veracidad es de su exclusiva responsabilidad y en ningún caso lo exime del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, ni de la solicitud y obtención de las autorizaciones sectoriales necesarias para su ejecución. Cabe señalar, además, que el presente pronunciamiento no obsta al ejercicio por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente de su facultad de requerir el ingreso del Proyecto al SEIA en su caso, conforme a lo establecido en su Ley Orgánica si así correspondiera.
9. Que, se entiende formar parte de la presente resolución, todos los antecedentes expuestos y acompañados por el Señor Gonzalo Palma Quaas , Representante Legal de Piscicultura Las Quemadas Chile S.A., en su carta de fecha de ingreso a SEA Los Lagos 19 de marzo de 2019, disponibles en el Sistema Pertinencia, al que se accede a través del sitio web www.sea.gob.cl, teniendo asignado el código numérico ID: PERTI-2019-720.


SE RESUELVE:

1. Que las obras, acciones y medidas descritas por el Señor Gonzalo Palma Quaas , Representante Legal de Piscicultura Las Quemadas Chile S.A., en el Considerando 5 de la presente Resolución, no constituye una modificación a los proyectos "Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 73 del 24 de Enero de 2007, "Modificación Piscicultura Las Quemadas. Río Rahue. Comuna de Osorno " Resolución Exenta N° 614 del 27 de Octubre de 2008 y "Modificación al Manejo de Mortalidad Mediante Sistema

de Ensilaje. Piscicultura Las Quemas, Río Rahue, Comuna de Osorno. " Resolución Exenta N° 366 de 11 Agosto de 2011. Por lo tanto, su ejecución no requiere que en forma previa sean sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

2. El presente acto es susceptible de ser impugnado mediante los recursos de reposición y/o jerárquico, regulados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, recursos que deberán interponerse dentro de los 5 días siguientes a la notificación del acto.
3. Comuníquese a los Órganos del Estado con competencias ambientales que participaron en la evaluación de impacto ambiental del proyecto y a la Superintendencia del Medio Ambiente para que ésta ejerza su competencia.

Anótese, notifíquese por carta certificada al Titular del proyecto y Comité Técnico, y Archívese.



ALFREDO WENDT SCHEBLEIN
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- SEREMI de Salud Región de Los Lagos
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- SERNAPESCA Región de Los Lagos

c/c

- Repositorio Pertinencias
- Archivo SEA Región de Los Lagos.

